#### TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS DULCES GENERADAS DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PANELA, PARA EJECUTAR LA FASE III: INVERSIÓN, DEL PROYECTO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MADURACIÓN, GESTIÓN, ASESORÍA, GERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO REGIONAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PRREA-REACTIVAR, FASES 2 Y 3, DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SUBSECTOR PANELERO DESDE UNA PERSPECTIVA AMBIENTAL, SOCIAL, ECONÓMICA, TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AFECTADO EN LA OLA INVERNAL 2010-2011" CONTRATO DE CONSULTORÍA NO FA-CD-I-S-334-2019, SUSCRITO ENTRE FONDO ADAPTACIÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA.

#### EL PROYECTO REACTIVAR PANELA CAUCA -INVITA A:

Todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el suministro e instalación sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela del Proyecto Reactivar Panela Cauca, en los municipios de Caldono, Cajibío, Popayán y El Tambo.

# ANTECEDENTES/JUSTIFICACIÓN

Mediante el Decreto No. 4580 de 2010, el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con ocasión del fenómeno de La Niña 2010-2011, desastre natural que se consideró de dimensiones extraordinarias e imprevisibles, motivando la creación del FONDO a través del Decreto No. 4819 de 2010, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido el Gobierno Nacional a través del Fondo Adaptación destinó unos recursos para la estrategia de reactivación económica de los pequeños productores, la cual se hará efectiva a través de los Programas Regionales de Reactivación Económica (REACTIVAR), que tienen por objeto estructurar y poner en ejecución Programas Regionales de Reactivación Económica en el sector agropecuario. Entre los principios que deben cumplir los REACTIVAR se encuentran la sostenibilidad económica, que implica que se trabajará con un enfoque de cadena productiva y con lógica de aglomeración, que se establecerán vínculos con empresas del sector privado que se comprometerán a adquirir los productos de los campesinos que estén en el proyecto, y se garantizará un ingreso mínimo de dos salarios mínimos mensuales por familia.

Como articulación con entidades territoriales el Fondo Adaptación ha venido con el propósito de desarrollar el Proyecto Reactivar Panela-Cauca para dar atención a los productores paneleros damnificados en la ola invernal 2010-2011, en cumplimiento a una de sus misiones como es la reactivación económica propendiendo por el desarrollo del sector panelero del Departamento y sostenibilidad en la inversión, luego de evaluar el sector para identificar los posibles ejecutores del proyecto determinó a FEDEPANELA como representante del gremio panelero y líder en la actualización técnica en producción de caña





y panela de continuidad a los procesos que viene adelantando el Departamento en materia de productividad, certificación orgánica y mitigación de impacto ambiental, cuya organización da valor agregado a los productores paneleros ofreciendo asistencia técnica y acompañamiento de manera permanente y continua, capacitaciones en Manejo Integrado del Cultivo -MIC- Caña de Azúcar y procesos de producción de panela, con el fin de dar respuesta al plan exportador de FEDEPANELA abriendo oportunidad a los productores certificados de ingresar a este nicho de mercado.

El Programa Reactivar se organiza por Fases así: Fase 1, referente al cercamiento con la Gobernación para la identificación de iniciativas productivas cuya fase ya fue cumplida, tal como se explicó anteriormente; Fase 2, referente a la estructuración de los estudios preinversión y Fase 3, referente a la Gerencia y ejecución e inversión del proyecto, por el cual se suscribió el **contrato de consultoría No. FA-CD-I-S-334-2019**, que beneficia a productores paneleros de los Municipios de El Tambo, Cajibío, Caldono y Popayán, en el Departamento de Cauca. Como parte integral del acompañamiento técnico y de la correcta ejecución del contrato en mención, se requiere la adquisición de **SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS DULCES GENERADAS DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PANELA**, que obedece al resultado de las necesidades identificadas en la fase II de preinversión, además de la justificación ambiental referenciada en el documento de Estudios de Preinversión.

En comité técnico del **PROYECTO REACTIVAR PANELA CAUCA** No. 12 celebrado el 02 de diciembre de 2020, se definió iniciar el proceso de convocatoria bajo los siguientes términos:

#### 1. OBJETIVO DEL PROYECTO

"Desarrollar las actividades de maduración, gestión, asesoría, Gerencia y ejecución del proyecto regional de reactivación Económica pre-reactivar, fases 2 y 3, denominado "mejoramiento De la competitividad del subsector panelero desde una perspectiva Ambiental, social, económica, técnica, operativa y administrativa Para el departamento del cauca afectado en la ola invernal 20102011" Reactivar Panela -cauca".

#### 2. OBJETO CONTRATO

Realizar el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS DULCES GENERADAS DURANTE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PANELA para 25 beneficiarios del contrato de consultoría No. FA-CD-I-S-334-2019, instalados en los municipios de Caldono, Cajibío, Popayán y El Tambo; en el cumplimiento del "Mejoramiento de la competitividad del subsector panelero desde una perspectiva Ambiental, Social, Económica, Técnica, operativa y Administrativa para el Departamento de Cauca afectado en la Ola invernal 2010-2011".

El contratista suministrará el OBJETO DEL CONTRATO, con las siguientes especificaciones, cantidades, de acuerdo con la clasificación del objeto a contratar y el Origen del recurso por financiador:





|          | DETALLE   | UNIDAD | CANTIDAD |
|----------|---|--------|----------|
| ITEM No. | DESCRIPCIÓN   |        |          |
| 1.       | Sistema para manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, compuesto por unidad de bombeo monofásica de 0,5 Hp con protector térmico, rotor en bronce, doble sistema antibloqueo, con control automático de encendido y apagado, dentro de estructura monolítica en metal con tapa removible de protección pintada en pintura electrostática para intemperie. Tres emisores 360° de 80 lph sobre trípodes metálicos de 2 m. Múltiple de derivación en polietileno. 45 m de tubería de polietileno de 12 mm con protección uv. 30 m de tubería de polietileno de 42 mm con protección uv. Tanque en polietileno de 500 L sin orificios laterales. (puede requerirse extensión eléctrica para conexión de la electrobomba a la fuente de energía en el trapiche) | un     | 20       |
| 2.       | Sistema para manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, compuesto por unidad de bombeo a gasolina de 2,8 Hp con motor de 4 tiempos, carcasa en aluminio, portátil dentro de estructura metálica en tubo resistente a la intemperie. Tres emisores 360° de 80 lph sobre trípodes metálicos de 2 m. Múltiple de derivación en polietileno. 45 m de tubería de polietileno de 12 mm con protección uv. 30 m de tubería de polietileno de 42 mm con protección uv. Tanque en polietileno de 500 L sin orificios laterales.  | un     | 5        |
| 3.       | Capacitación en manejo y mantenimiento del sistema para manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela y entrega de manual de uso.   | un     | 25       |

## NOTAS:

- El proponente debe especificar marca de cada producto y anexar su ficha técnica.
- El proponente deberá dar garantía de cada sistema de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela como mínimo de un (1) año por defectos de fabricación y de motobombas a través de garantía del fabricante por defectos de fábrica, no por mal manejo en el caso de motobombas de gasolina o por fluctuaciones de la energía en el caso de motobombas eléctricas.





#### 3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato por el suministro se cancelará de la siguiente forma:

- UN PRIMER PAGO por el 10% del valor de la propuesta una vez entregado e instalado a satisfacción 5 sistemas de manejo de aguas dulces en las unidades productivas señaladas en el anexo 2 objeto del contrato de suministro e instalación
- UN SEGUNDO PAGO por el 50% del valor de la propuesta, una vez entregado e instalado a satisfacción 15 sistemas de manejo de aguas dulces en las unidades productivas señaladas en el anexo 2 objeto del contrato de suministro e instalación;
- UN TERCER PAGO Y ÚLTIMO PAGO por el 40% del valor de la propuesta, una vez entregado e instalado a satisfacción los 25 sistemas de manejo de aguas dulces en las unidades productivas señaladas en el anexo 2 objeto del contrato de suministro e instalación.

El pago se realizará previa presentación de:

- Acta de recibido a satisfacción por parte del beneficiario de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema y recibido de la capacitación del adecuado manejo.
- Certificación bancaria
- Presentación de la cuenta de cobro/factura, con el cumplimiento de los requisitos de Lev
- Autorización mediante Acta del Comité operativo del proyecto Reactivar Panela Cauca,
- Acta de recibo a satisfacción de los bienes detallados en el objeto del contrato, la cual deberá estar firmada por el coordinador del proyecto Reactivar Panela Cauca.

El pago que se realizará con cargo al contrato de Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO REACTIVAR CAUCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO QUE SE PERFECCIONE. SEGÚN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL CUADRO DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE DOCUMENTO, OBJETO DE CONTRATO.

NOTA: (SE DEBE DE TENER ENCUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROYECTO CONFORME A LOS TERMINOS DE LA FIDUCIARIA).

Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte, cargue, descargue y demás que se causen razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.





## 4. GARANTIAS DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor y a satisfacción de FEDEPANELA, en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada, las siguientes garantías para amparar los riesgos que a continuación se señalan:

|    | GARANTIAS  | CUANTÍA                        | VIGENCIA  |
|----|--|--------------------------------|---|
| a) | De pago anticipado   | 100% del valor del<br>mismo    | igual a la duración del<br>contrato y cuatro (4) meses<br>más.              |
| b) | De Cumplimiento de todas las obligaciones pactadas sobre términos, condiciones y estipulaciones.   | 10% del valor del contrato     | Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.                    |
| c) | De Calidad de los bienes y servicios contratados.  | 10% del valor del contrato     | Igual a la duración del contrato y un (1) año más.                          |
| d) | De Salarios, Prestaciones<br>Sociales e Indemnizaciones<br>del personal que emplee EL<br>CONTRATISTA.  | 10% de valor del<br>Contrato.  | En el cumplimiento del contrato y tres (3) años más por el diez por ciento. |
| е) | De RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros, derivada de la ejecución de la obra. PARÁGRAFO: Esta póliza debe contemplar: a). Los siguientes amparos predios, labores y operaciones, amparo RCE patronal, amparo RCE contratista, amparo RCE cruzada y gastos médicos. | 100% del valor del<br>Contrato | Igual al plazo de ejecución<br>de la obra y cuatro (4)<br>meses más.        |

# 5. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE COTIZACIONES U OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

#### 5.1 Causales de Rechazo

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

 La presentación de varias cotizaciones por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.





- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para este estudio de mercado.
- Cuando en la cotización y/o propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica Exigida en la presente invitación.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

## 5.2 Causales de Declaratoria de Proceso Desierto

Será declarado desierto el proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente un mínimo de un oferente requerido.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla a cabalidad con los términos de la presente invitación.

#### 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las propuestas se deben presentar a nombre de LA FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA, PROYECTO FA-CD-I-S-334-2019 REACTIVAR PANELA CAUCA, con base en el siguiente cronograma:

| Etapa del proceso           | Cronograma           |
|-----------------------------|----------------------|
| Apertura de la convocatoria | Diciembre 11 de 2020 |
|                             | Hora: 12:00 am       |





| Etapa del proceso  | Cronograma                            |
|--|---------------------------------------|
| Fecha máxima de aclaraciones y   | Diciembre 15 de 2020                  |
| observaciones a los términos de referencia   | Hora: 5:00 pm                         |
| Fecha de respuesta de las inquietudes y  | Diciembre 16 de 2020                  |
| observaciones  | Hora: 3:00 pm                         |
| Cierre de la convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrían en cuenta) | Diciembre 18 de 2020<br>Hora: 3:00 pm |
| Evaluación y selección de propuesta.   | Diciembre 22 de 2020                  |
|  | Hora: 5:00 pm                         |
| Publicación de resultados  | Diciembre 23 de 2020                  |
| Inicio de contrato   | Diciembre 28 de 2020                  |

## Es importante aclarar que:

 El precio ofertado por el proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el valor de los sistemas de manejo de aguas dulces, no habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurre y, por lo tanto, no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

# 7 DIRECCION ELECTRONICA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

Por motivo del COVID 19, conservando los protocolos de bioseguridad se recibirán las cotizaciones únicamente por medio electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: ddiaz@fedepanela.org.co, leonmoraropa@gmail.com.

## **8 REQUISITOS HABILITANTES**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE.

El proponente deberá presentar su OFERTA, en la dirección electrónica definida en el punto 7 de los presentes términos de referencia, debidamente diligenciada en el formato ANEXO al final de la presente invitación, (ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA) la cual deberá diligenciarse en su totalidad, pues contiene la propuesta técnica y económica debidamente estructurada.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente anexo a su OFERTA deberá presentar los siguientes documentos:

# 8.1 Para personal natural:

 Deberá acreditar experiencia en suministro e instalación de sistemas de tratamiento de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutadas relacionadas con el objeto de la convocatoria, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta presentada.





- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Proponente.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha actualizada de la Persona Natural, en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del estudio de mercado, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, no mayor a 30 días.

# 8.2 Para personal jurídica:

- Deberá acreditar experiencia en suministro de sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutadas relacionadas con el objeto de la convocatoria, donde la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta presentada.
- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del estudio de mercado, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente, donde se verifique que el objeto o actividad económica cumpla con el objeto contractual de la presente invitación.
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha actualizada de la Persona jurídica, en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).
- Certificado de Aportes Parafiscales, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Representante Legal.
- Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, no mayor a 30 días, de representante legal y persona jurídica.

#### 8.3 Precisiones

#### 8.3.1. Carta de presentación de la oferta.

La carta de presentación de la OFERTA debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.





**Nota 2:** Por motivo del COVID 19, conservando los protocolos de bioseguridad se recibirán las propuestas únicamente por medio electrónico.

## 8.3.2. Fotocopia de la cédula

Del oferente o su Representante Legal (según su condición de persona jurídica).

# 8.3.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.

# 8.3.4. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

# 8.3.5. Registro Único Tributario del Oferente

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT con el código CIIU correspondiente a la actividad económica a contratar y que esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s)).

# 8.3.6 Experiencia del proponente

Para ser considerado habilitado, el proponente deberá acreditar experiencia en suministro e instalación de sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, mediante la presentación de copia de máximo tres (3) contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea: suministro e instalación de sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela, similar a la del objeto de la presente selección.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Aquel proponente que se encuentre habilitado pasará a la etapa de evaluación técnica.





# 8.4 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA COTIZACIÓN GANADORA:

La evaluación de la propuesta técnica y económica se hará dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la presente convocatoria.

Se consideran cotizaciones elegibles las que cumplan con todos los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, y que no vayan en detrimento de las condiciones que aquí se solicitan.

No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presenta documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cuando este hecho se detecte luego de celebrado el contrato, será causal de terminación de este, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

#### 8.4.1 Evaluación Técnica

Revisión por parte del área que requiere la contratación, teniendo en cuenta los siguientes criterios. Este factor dará puntaje de calificación de máximo 50 puntos distribuidos así:

| PROPUESTA TÉCNICA  | PUNTAJE<br>50 |
|--|---------------|
| Entrega e instalación sin valor adicional de los sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela solicitados en los sitios especificados en el anexo 2 por el contratante en los tiempos establecidos por la misma | 10            |
| Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos Términos de Referencia (adjuntar fichas y/o características técnicas)  | 15            |
| Garantía de todos los elementos conforme a los criterios de ley  | 15            |
| Valor agregado ofertado (capacitación, apoyos complementarios, asistencia técnica, etc.)   | 10            |

#### 8.4.2. Evaluación Económica

Revisión por parte del área que requiere la contratación analizando las propuestas con mayor puntaje, aquel proponente que realice la propuesta más económica, sin detrimento de la calidad, será seleccionado.





La suma del puntaje de la evaluación técnica y la evaluación económica define el puntaje final, y en su efecto la selección del contratista que cumpla con los requisitos de ambos criterios.

Se adjudicará la compra, a la oferta que cumpla con los requisitos establecidos, sea de mejor calidad, quedando claro que solo el Comité Técnico del proyecto (conformado por un representante del Fondo Adaptación y el coordinador del proyecto por parte de FEDEPANELA) será quienes adjudiquen la compra. A criterio del Comité Técnico, no siempre se adjudicará el contrato a la propuesta más económica, dado que interesa considerar la calidad del producto.

Es importante reiterar que todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte, instalación, puesta en funcionamiento, cargue, descargue y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Una vez seleccionado el oferente u oferentes a contratar, se confirmará mediante correo electrónico o vía telefónica.

En caso de que el proveedor (es) elegido (s) no cumpla (n) con los términos del contrato, o decida desistir de él, se tomará como proveedor al segundo proponente que haya quedado de acuerdo con el puntaje obtenido y así sucesivamente, a criterio del Comité Técnico.

### 9 OTROS ASPECTOS.

- **9.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE**: Son obligaciones del **OFERENTE** ganador del proceso:
- Entregar instalados los sistemas de manejo de aguas dulces generadas durante el proceso de producción de panela objeto del presente contrato con las características y en los lugares señalados (ver anexo 2), indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- 2. Capacitar en el debido funcionamiento y debido manejo del sistema tanto a los beneficiarios como al equipo de Fedepanela.
- 3. Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 4. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del presente contrato.
- 6. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado







impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones señaladas el objeto del contrato, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

Atentamente,



**SAUL EDWARD FONSECA ACOSTA**Director Nacional Área Técnica

Fedepanela





# ANEXO 1.

# MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

| recna,             |                 |                    |                   |                      |
|--------------------|-----------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| Señores            |                 |                    |                   |                      |
| FEDERACIÓN NA      | CIONAL DE PR    | ODUCTORES DE       | PANELA-FEDEP      | ANELA                |
| E. S. D.           |                 |                    |                   |                      |
| Yo                 |                 |                    | _,mayor de eda    | ad y vecino(a) de    |
|                    | , actuando      | en mi propio       | nombre y repres   | sentación (o como    |
| representante lega |                 |                    | • •               | presentar a ustedes  |
| •                  | •               | •                  | •                 | roceso de selección  |
| •                  | •               | •                  | •                 | AGUAS DULCES         |
| •                  |                 |                    |                   | PANELA, PARA         |
|                    |                 |                    |                   | SARROLLAR LAS        |
|                    |                 | •                  |                   | CIA Y EJECUCIÓN      |
|                    |                 | •                  |                   | RREA-REACTIVAR,      |
|                    |                 |                    |                   | •                    |
| •                  |                 |                    |                   | PETITIVIDAD DEL      |
|                    |                 |                    |                   | IENTAL, SOCIAL,      |
| •                  | •               | PERATIVA Y         |                   |                      |
|                    |                 |                    |                   | RNAL 2010-2011"      |
|                    |                 |                    | •                 | TO ENTRE FONDO       |
| ADAPTACIÓN Y       | LA FEDERAC      | IÓN NACIONAL       | DE PRODUCTO       | RES DE PANELA-       |
| FEDEPANELA.        |                 |                    |                   |                      |
|                    |                 |                    |                   |                      |
| 1. PROPUESTA       | TECNICA Y EC    | ONOMICA.           |                   |                      |
| Nos compromotor    | maa a auminiatr | or los sistemas de | manaia da agua    | s dulces generadas   |
| •                  |                 |                    |                   | •                    |
| •                  | •               |                    | •                 | minos y condiciones  |
|                    |                 |                    | •                 | eriormente descrito, |
| •                  | las condicione  | s contenidos en    | este documento    | , bajo la siguiente  |
| propuesta:         |                 |                    |                   |                      |
| DDODLIGTO          | DETALLE         | CANTIDAD           | VALOD             | VALOR TOTAL          |
| PRODUCTO           | DETALLE         | CANTIDAD           | VALOR<br>UNITARIO | VALOR TOTAL          |
|                    |                 |                    | UNITARIO          |                      |
|                    |                 |                    |                   |                      |
|                    |                 |                    | IVA               | 4                    |
|                    |                 |                    | TOTA              |                      |
|                    |                 |                    |                   |                      |

# 2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.







Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS)

#### 3. CERTIFICACIONES.

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- **a.** Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando los bienes en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados.
- **c.** Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

#### 4.- ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:

(RELACIONARLOS)

Atentamente,

| Nombre          |        |  |
|-----------------|--------|--|
| NIT o ó C.C. No | de     |  |
| Dirección       |        |  |
| Teléfonos, fax  | Ciudad |  |







# **ANEXO 2. SITIOS PROPUESTOS DE ENTREGA**

# SITIOS DE ENTREGA DE SISTEMAS DE MANEJO DE AGUAS DULCES GENERADAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PANELA

| MUNICIPIO | VEREDA                     | BENEFICIARIO                                 |
|-----------|----------------------------|--|
|           |                            | DIOMEDEZ ANGULO                              |
| POPAYAN   | LOS CERRILLOS              | OLGA MARIA MOSQUERA                          |
| 017(17(1) | LOO OLIVIVILLOO            | JESUS ADOLFO                                 |
|           |                            | BELALCAZAR                                   |
|           | BOJOLOEO                   | AMIGOS PANELEROS DE<br>BOJOLEO               |
|           | CASAS VIEJAS               | ASOCIACIÓN EL<br>DIAMANTE DE CEREDA          |
|           | EL MARQUEZ                 | RESGUARDO INDIGENA<br>DE GUARAPAMBA          |
| EL TAMBO  | PEROLINDES BAJO            | ASOCIACIÓN DE NUEVO<br>AL CAMPO              |
|           | LA BANDA                   | ASOCIACIÓN<br>AGROPECUARIA LA BANDA          |
|           | CAUCA                      | NICOLAS ULISES CAMPO                         |
|           | PASO MALO                  | SABINA GUTIERREZ                             |
|           |                            | EIVAR HERNAN URRES                           |
|           | SAN GABRIEL  MONTERREDONDO | JOSE OMAR CAMAYO<br>CAMAYO                   |
|           |                            | LUIS ANGEL HUILA                             |
|           |                            | MANUEL DE JESUS OLAVE                        |
|           |                            | CARLOS ALIRIO PAZ                            |
| CAJIBIO   | SAN FRANCISCO              | ORFELINA MOSQUERA                            |
|           | EL JARDIN                  | MARIA MARCIANA CAPOTE                        |
|           | EL TIGRE                   | FELIX SOL                                    |
|           | PARCELACIÓN<br>CARRIZAL    | ISRAEL GONZALEZ<br>MIRANDA                   |
|           | BETANIA                    | JOSE LUBANTE CAPOTE                          |
|           | ANDALUCIA                  | CABILDO INDIGENA SAN<br>LORENZO              |
| CALDONO   | ALTAMIRA                   | JUNTA DE ACCIÓN<br>COMUNAL VERDA<br>ALTAMIRA |
|           | MONTERILLA                 | CIRO ALEXANDER USSA                          |
|           | CERRO ALTO                 | TULIO MARIN FERNANDEZ                        |
|           | LAS MERCEDES               | BELISARIO CAMPO                              |



